FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE4 - DIETE

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Bogotá (Cundinamarca), octubre 2023

1. No. DEL CONTRATO	875- CENAC PERSONAL 2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101416093 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/06/2023
4. CRP	No. CRP:83023 Fecha expedición 06/19/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE4-DIETE Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $18.025.000.00 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIEL NICOLAS HEREDIA LLANOS Identificación: 80.243.483 Nacionalidad Colombiana Dirección: Ak. 50 # 16 – 46 sur Apt 202 Teléfono de contacto 3123650932 E-mail de contacto: nicoda40@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CRISTIAN MARTINEZ Cargo: OFICIAL DE DISEÑO E INNOVACIÓN Resolución No 0000000004841 19 DE JULIO DE 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR INDUSTRIAL EN LA DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Catalogador de primer escalón, capacitado en el taller teórico práctico del Sistema OTAN de Catalogación y Sistema de Catalogación (SICAD), mediante la generación de transacciones nuevas a nivel nacional, transacciones de mantenimientos y altas de usuario de números NOC, cumpliendo las metas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional. 2. Apoyar y asesorar para la mejora del proceso de estandarización al interior de la Fuerza. 3. Elaborar de planos técnicos con detalles en dos dimensiones y tres dimensiones, para la elaboración de las especificaciones técnicas y normas técnicas.

	4. Elaborar especificaciones y normas técnicas del Subsistema Logístico empleadas para los procesos de adquisición y producción del Ejército Nacional. 5. Asesorar, supervisar y controlar la inclusión de la cláusula contractual de catalogación. 6. Elaboración de diagramación y diseño gráfico para mejor la visualización y legibilidad de los boletines técnicos que brindan información sobre las actividades que se desarrollan en la dirección, de acuerdo a la cantidad estipulada por la Dirección de Planeación mensualmente. 7. Diseñar boletines técnicos de forma mensual o como se requiera, que permitan brindar información sobre las actividades que se desarrollan en la dirección. 8. Consolidar, analizar y proponer planes y programas encaminados a optimizar el área de diseño en la Dirección de Estructuración Técnica. 9. Desarrollar y apoyar los procesos de diseño e innovación donde se requieran diseños y prototipos al interior del Departamento. 10. Apoyar los diseños gráficos, que se requieran en el Departamento CEDE4, para el informativo de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas al día. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión del Departamento de Logística y propender por bienestar del personal y sus familias. 2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el 3. fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión. 4. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su 5. informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 7. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 8. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para el Departamento de Logística, respetando en todo caso los

derechos morales que le correspondan.

9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

10. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

11. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

12. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

13. Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.

14. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Se borran 600 especificaciones técnicas, de carácter reservado de la página de Ejercito. www.ejercito.mil.co

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	SAMED	N/A	Eliminar e.t, que son de carácter reservado.

Obligación No. 2: Se realiza circular de fallas comunes de las especificaciones técnicas y se gestionan las firmas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	WORD	2023218017 093013	Fallas comunes especificaciones técnicas

Obligación No. 3: Se realiza oficio para la recopilación de las Especificaciones Técnicas, a los subsistemas que están por fuera del sistema logístico, se gestionan las firmas y se envían.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	WORD	2023218020 134853	Recopilación Especificaciones Técnicas

Obligación No. 4: Se realiza revisión del procedimiento 348, para revisión por parte de CEDE5, y reorganizar y mejorar el proceso

.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Procedimiento 348	N/A	Revisión procedimiento 348

Obligación No. 5: Se realiza peticiones de mantenimiento, en el sistema de catalogación SICAD.

.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Peticiones de mantenimiento.	N/A	Peticiones de mantenimiento. EDEN2023-10-06_55357_1 EDEN2023-10-09_55445_1 EDEN2023-10-09_55447_1 EDEN2023-10-09_55448_1 EDEN2023-10-09_55449_1 EDEN2023-10-09_55451_1 EDEN2023-10-09_55452_1 EDEN2023-10-09_55454_1 EDEN2023-10-09_55456_1 EDEN2023-10-09_55457_1 EDEN2023-10-09_55458_1 EDEN2023-10-10_55486_1 EDEN2023-10-10_55489_1 EDEN2023-10-10_55490_1 EDEN2023-10-10_55491_1 EDEN2023-10-10_55492_1 EDEN2023-10-10_55504_1 EDEN2023-10-10_55505_1 EDEN2023-10-11_55564_1 EDEN2023-10-11_55581_1 EDEN2023-10-11_55584_1 EDEN2023-10-11_55585_1 EDEN2023-10-11_55589_1 EDEN2023-10-11_55593_1 EDEN2023-10-11_55597_1 EDEN2023-10-11_55598_1

Obligación No. 6: Se asigna consecutivo para la Especificación Técnica de Fluido Hidráulico

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Excel	N/A	Asignación consecutivo.

Obligación No. 7: Se actualiza la presentación de fallas comunes, adicionando la circular con los puntos contenidos en esta misma.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Excel	N/A	Fallas comunes

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. 8: Se actualiza la presentación de fallas comunes, adicionando la circular con los puntos contenidos en esta misma.

<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td></td><td>Excel</td><td>N/A</td><td>Fallas comunes</td></tr></table>
OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

Obligación No. 2:

El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 al 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.

Se entrega al supervisor de contrato la cuenta de cobro, informe de gestión y copia del RUT correspondientes al mes de agosto del 2023.</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), octubre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. DANIEL NICOLAS HEREDIA LLANOS
CC:80.243.483